



AUTORIZA FERIADO LEGAL
FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO N° 004564

CHILLAN VIEJO, 25 de Julio de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 499 16.02.2011, Mediante el cual delega atribuciones al Sr. Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal.

Las solicitudes presentadas con fecha 18 de Julio del presente año, para que se conceda Feriado Legal a las funcionarias que se señalan, la autorización dada por la Sra. Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con esta fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE Feriado Legal a los

Funcionarios que se indican:

- Srta. **ROSA GUAJARDO JARA**, Técnico Administrativo del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, 05 días de Feriado Legal año 2012, por los días desde el 30/07 al 03/08/2012, ambas fechas inclusive.
- Sr. **CARLOS CARRIÓN RÍOS**, Médico del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, 10 días de Feriado Legal 2012, desde el 09/08 al 23/08/2012, ambas fechas inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV/PAB/MBR/CSN/lq
DISTRIBUCIÓN:

- **Secretaría Municipal**
- Departamento de Salud Municipal.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL